

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO SUMINISTRO, ELABORACIÓN Y MONTAJE DE FERRALLA CON ACERO CORRUGADO B500SD PARA ARMADURAS EN PILOTES EN VIAL CONEXIÓN ARROYO PANEQUE EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA



Ref. TSA0070448

Índice

1.	Justificación de la contratación.	1
2.	Justificación del procedimiento de licitación.	1
3.	Justificación de la no división en lotes del contrato.	1
4.	Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y de su IPSI, así como del valor estimado del contrato.	1
5.	Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.	3
6.	Justificación de los criterios de adjudicación.	4
7.	Justificación de la solicitud de garantía provisional.	5
8.	Justificación de las condiciones especiales de ejecución.	5
9.	Justificación de ausencia de medios.	6
10.	Justificación de la urgencia para su tramitación.	6

1. Justificación de la contratación.

La Consejería de Fomento de la Ciudad Autónoma de Ceuta ha encargado a TRAGSA la ejecución de la obra "Vial de Conexión Otero a Grupo Rocío Contenido en el Estudio de Detalle Arroyo Paneque en Ceuta".

El objeto de la contratación es "SUMINISTRO, ELABORACIÓN Y MONTAJE DE FERRALLA CON ACERO CORRUGADO B500SD PARA ARMADURAS EN PILOTES EN VIAL CONEXIÓN ARROYO PANEQUE EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA".

Para el correcto desarrollo de la obra, es necesaria la presente contratación de suministro, elaboración y montaje de ferralla con acero corrugado B500SD para armaduras en pilotes.

A las unidades objeto de este expediente le corresponde el Código CPV: 45262400-5 (Trabajos de montaje de estructuras de acero).

2. Justificación del procedimiento de licitación.

La modalidad de procedimiento elegido es ABIERTO SIMPLIFICADO, según naturaleza de contrato y valor estimado del mismo.

Este procedimiento no incurre en ningún tipo de fraccionamiento para eludir los requisitos de otra tramitación distinta.

3. Justificación de la no división en lotes del contrato.

No procede la división en lotes ya que dificulta la correcta ejecución de los trabajos objeto del contrato, por lo que es necesaria la adjudicación a un solo proveedor.

4. Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y de su IPSI, así como del valor estimado del contrato.

4.1- El PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN se ha calculado según los precios obtenidos en licitaciones anteriores de la Gerencia de Cádiz en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Ceuta, y cuyos objetos de contrato coinciden con los de este expediente que nos ocupa.

- TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 342.746,80 € (IPSI incluido).

Nº Uds.	Ud.	Descripción	Precio unit. (IPSI no incluido)	Importe (IPSI no incluido)
285.650,39	kg	Suministro de acero corrugado B-500/SD (500 N/mm ² límite elástico) de diámetros comprendidos entre 6 a 32 mm puesto en obra para los pilotes de los estribos 1 y 2 del puente. Incluidos gastos de importación-exportación de los materiales y medios auxiliares necesarios para realizar los trabajos, incluyendo fletes, tasas municipales, despachos de aduanas e IPSI	0,714	203.954,38
285.650,39	kg	Elaboración y montaje, de acero corrugado B-500/SD (500 N/mm ² límite elástico). Se soldarán el 50% de las uniones de cada uno de los cercos con la armadura longitudinal de los pilotes. Se irá trapeando las soldaduras de un cerco con el contiguo. Las uniones soldadas a realizar en hazas y en rigidizadores, ocuparán el 100% de su longitud de contacto. Las uniones entre tramos de 12 metros se podrán realizar antes o durante la fase de colocación de la armadura en el interior de los pilotes. Quedan incluidos en dicho precio todos los medios de elevación y auxiliares necesarios para el montaje y ensamblaje de armadura. En el precio unitario queda incluido la parte proporcional de alambre de atado. Los kg de acero para la facturación se medirán según peso teórico de planillas previamente aprobadas por Tragsa, quedando incluidos los despuntes.	0,32	91.408,12
2.238	m	Montaje de tubería suministrada por TRAGSA según definición en plano (forma de rombo), dos unidades de 2" dispuestas diagonalmente soldadas a la armadura del pilote en sentido longitudinal cada 0,50 cm. y soldadas en todo su perímetro a tope, entre tubería y tubería, hasta confeccionar un tubo estanco con parte proporcional de cegado de las dos bocas. Quedan incluidos en dicho precio todos los medios de elevación y medios auxiliares necesarios para el montaje y ensamblaje de dicha tubería.	3,5	7.833,00
2.238	m	Montaje de tubería suministrada por TRAGSA según definición en plano (forma de rombo), dos unidades de dos unidades de 4" dispuestas diagonalmente soldadas a la armadura del pilote en sentido longitudinal cada 0,50 cm. y soldadas en todo su perímetro a tope, entre tubería y tubería, hasta confeccionar un tubo estanco con parte proporcional de cegado de las dos bocas. Quedan incluidos en dicho precio todos los medios de elevación y medios auxiliares necesarios para el montaje y ensamblaje de dicha tubería.	3,75	8.392,50
Total presupuesto base de licitación (IPSI no incluido):				311.588,00 €

Nº Uds.	Ud.	Descripción	Precio unit. (IPSI no incluido)	Importe (IPSI no incluido)
Importe de IPSI:				31.158,80 €
Importe total del presupuesto base de licitación (IPSI incluido):				342.746,80 €

4.2- El VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, se ha calculado teniendo en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la LCSP, y, en concreto, las posibles prórrogas y la totalidad de las modificaciones previstas, siendo este de:

- VALOR ESTIMADO TOTAL DEL CONTRATO: 311.588,00 €.

Descripción	Importe total (Sin IPSI)
Total presupuesto base de licitación:	311.588,00 €
Importe prórrogas:	0,00 €
Importe modificaciones recogidas en el pliego:	0,00 €
Valor estimado (IPSI no incluido):	311.588,00 €

No se contemplan prórrogas que conlleven aumento de importe, ni modificaciones del contrato.

5. Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.

La solvencia exigida está vinculada al contrato y es proporcional al mismo para garantizar la posibilidad de que las ofertas sean evaluadas en condiciones de competencia efectiva:

Solvencia técnica:

- Relación de obras similares (correspondientes al mismo CPV) ejecutadas en los últimos cinco años cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a 250.000,00 euros (IPSI no incluido) avaladas por certificados de buena ejecución.

A efectos de acreditar el cumplimiento de la solvencia técnica requerida en el Pliego, el licitador aportará certificados de buena ejecución, o en caso de haber realizado obras para una entidad privada, declaración de dicha entidad, de obras similares relativas al mismo código CPV ejecutadas en los últimos cinco años cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución no sea menos de 250.000,00 euros (IPSI no incluido) en el que se indique la fecha de la obra, el importe y el destinatario.

Solvencia económica y financiera:

- Para ser admitidos los licitadores deberán acreditar un volumen anual de negocio referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles no inferior a 311.000,00 euros (IPSI no incluido).

(la acreditación de este requisito se solicitará a la proposición seleccionada como mejor oferta, en la fase previa a la adjudicación del contrato).

Clasificación de contratistas

No se solicitará como condición obligatoria para participar en la licitación la clasificación de contratistas por no superar el valor estimado del contrato los 500.000 € tal y como establece el artículo 77 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre.

No obstante, los empresarios podrán acreditar su solvencia no solo acreditando los requisitos de solvencia exigido en el pliego, sino también con la clasificación de contratistas siguiente:

Grupos B- Puentes, viaductos y grandes estructuras, Subgrupo 2- De hormigón armado- Categoría 2 o superior (cuantía superior a 150.000 € e inferior o igual a 360.000 €).

6. Justificación de los criterios de adjudicación.

Se han seleccionado los criterios de adjudicación descritos a continuación, al estar vinculados directamente al objeto del contrato, estando formulados de manera objetiva, con pleno respeto a los principios de igualdad, no discriminación, transparencia y proporcionalidad.

-Precio (95%). Se otorgarán 95 puntos a la oferta más económica, valorándose las demás conforme al resultado de la fórmula:

$$X = P - [(n/a) - 1] * 100$$

Siendo "X" la puntuación obtenida por el ofertante, con un mínimo de cero puntos, "n", el importe de la oferta a valorar y "a" el importe de la oferta más económica.

-Certificados De Producto para armaduras pasivas de Acero: (2,5 puntos):

Se otorgarán 2,5 puntos a las empresas que acrediten estar en Disposición de Certificado de producto para Armaduras Pasivas de Acero para hormigón estructural en vigor conforme a la norma UNE-EN 36831:1997, o equivalente emitido por organismo acreditado por ENAC (o acreditadora reconocida por ENAC mediante acuerdo MLA), conforme a la norma UNE-EN-ISO 17.065 para la emisión de certificados de calidad dentro del ámbito de las armaduras pasivas.

-Certificados De Producto para Barras Corrugadas de Acero (2,5 puntos):

Se otorgarán 2,5 puntos a las empresas que acrediten estar en Disposición Certificado de Producto para Barras Corrugadas de Acero soldable para uso estructural en armaduras de hormigón armado en vigor conforme a la norma UNE 36068:2011, UNE 36065, UNE-EN 10080, o equivalentes emitido por organismo acreditado por ENAC (o acreditadora reconocida por ENAC mediante acuerdo MLA), conforme a la norma UNE-EN-ISO 17.065 para la emisión de certificados de calidad dentro del ámbito de las barras corrugadas".

Así pues, las ofertas se valorarán con arreglo a estos dos factores, en base a la mejor relación Calidad-precio.

7. Justificación de la solicitud de garantía provisional.

No se exige garantía provisional.

8. Justificación de las condiciones especiales de ejecución.

Se establece como condición especial en relación con la ejecución del contrato el uso de medidas para prevenir la siniestralidad laboral en lo relativo a la circulación de los camiones que suministren el material objeto del contrato. Tragsa podrá solicitar las tarjetas de transporte, cartas de porte y discos horarios de los camiones de suministros, a fin de efectuar dicho control.

Sistema de seguimiento: TRAGSA supervisará y verificará de forma periódica y efectiva el cumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por el adjudicatario respecto a las condiciones especiales de ejecución del contrato indicadas en el apartado anterior. A estos efectos, el adjudicatario podrá ser requerido en cualquier momento de la vigencia del contrato para verificar su cumplimiento antes del abono de la totalidad del importe del contrato.

9. Justificación de ausencia de medios.

No procede.

10. Justificación de la urgencia para su tramitación.

No procede.